

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 29 de Diciembre 2023, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de salud .

2.- El Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 27 de Marzo 2024, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de salud .

3.- El Decreto Alcaldicio N° 189 de fecha 12 de Abril 2024, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de salud .

4.- El Certificado del Dpto. de Salud , del municipio, que fija el valor de subasta y el porcentaje de rebaja de este, si no hubiera oferentes interesados.

5.- La licitación N°1658-841-L123, en el portal MercadoPublico, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.

6.- El Decreto Adjudicación L1 N°982, de fecha 08 de noviembre 2023 y la Orden de Compra N°1658-3859-SE23, de fecha 08 de noviembre 2023, que adjudica el servicio de Martillero Publico al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. N° [REDACTED] Martillero Público, Registro N° 1487 del Ministerio de Economía.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en los patios de diversos Recintos Municipales, se encuentran vehículos de propiedad municipal dados de baja, resultando muy onerosa su reparación y que es necesario descongestionar estos recintos.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta los vehículos y especies de Propiedad Municipal dadas de baja, que se señalan:

LOTE N°1

Tipo de vehículo	: Minibus
Marca	: Peugeot
Modelo	: Bóxer
Año fabricación	: 2009
N° motor	: 10TRJ10493534
N° chasis	: VF3YCAMFC12037584
R.N.V.M.	: DSDP-64
Color	: Blanco
Sigla	: A-268
Monto mínimo subasta	: \$ 1.800.000.-
Dirección	: Salud

LOTE N°2

Tipo de vehículo : Furgón
Marca : Hyundai
Modelo : H1
Año fabricación : 2010
N° motor : D4BH9069485
N° chasis : KMFWBX7HAAU216009
R.N.V.M. : CJKP-39
Color : Blanco
Sigla : A-224
Monto mínimo subasta : \$ 2.000.000.-
Dirección : Salud

LOTE N°3

Tipo de vehículo : Bus
Marca : Volare
Modelo : V8I
Año fabricación : 2016
N° motor : 89157692
N° chasis : 93PB43M32GC056888
R.N.V.M. : HYHP 26
Color : Blanco
Sigla : A-316
Monto mínimo subasta : \$ 5.000.000.-
Dirección : Salud

2.- El remate de estos vehículos se efectuará en el Recinto Municipal, ubicado camino a Chol-Chol, km. 4,5, frente cementerio Parque Las Flores. Actuando como martillero el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, RUT: [REDACTED] Martillero Público, Registro N°1487.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero bajar la postura mínima por lote, para el presente remate hasta un 10 %, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: Viernes 04 de Octubre 2024, desde las 12:00 horas, en el Recinto Parcela Teguvalda, Ubicado en Camino Chol Chol kilómetro 4,5 frente al parque Jardín las flores
- b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, el día martes 02 y miércoles 03 de 2024, entre las 08:30 a 13:00 horas y desde las 14:30 a 16:00 horas, así como el mismo día de la subasta, hasta antes de la misma.
- c) El pago de los valores por los vehículos subastados podrá ser mediante:
 - Dinero en efectivo
 - Tarjetas bancarias débito y Crédito
 - Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta. Y se cancelarán lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos, que asciende a 5 % más IVA.
- d) La facturación correspondiente, será efectuada por el Sr. Martillero.

- e) Los Vehículos se rematarán en el estado que se encuentran y será de cargo del adquiriente todo gasto posterior.
- f) La entrega de los vehículos la efectuará el Sr. Administrador del Recinto Municipal o el funcionario que este delegue para tal efecto, una vez que haya sido inscrito a nombre del respectivo adquiriente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y borrados los discos oficiales en ambos costados, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/JBS/FCHT/CMA

Distribución

- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes Municipales
- Dpto. Parque Automotriz
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo, Martillero.
- Of. Partes


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

